

INFORMACIÓN Y NORMATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Todas las actividades que organiza la AMPA están dirigidas a los socios de la misma, no pudiendo participar en la misma aquellos alumnos que no sean socios. Esta norma no afecta a las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes, ni a Desayunos y Meriendas (que están subvencionadas por el Ayuntamiento).
- Los alumnos que no presenten las inscripciones dentro del plazo especificado retrasarán su incorporación a la actividad hasta el día 15 de octubre.
- Todas las actividades comenzarán el primer día del mes de octubre, según corresponda.
- Toda actividad tiene marcado un mínimo de alumnos para configurar el grupo; si no se alcanza dicho número, la actividad quedará suspendida.
- El número de plazas por actividad está limitado y se irán adjudicando por orden de inscripción; las demás inscripciones quedarán en lista de espera.
- Los niños de Educación Infantil serán recogidos en sus clases por un monitor.
- No está permitido que los alumnos permanezcan en ningún caso solos en el colegio, ni antes ni después de las actividades.
- Las actividades de "Psicomotricidad" y "Pre-Deporte" forman parte de la Escuela del Deporte organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento. Las inscripciones y cualquier otra gestión relacionada con las mismas se realizan en la Piscina Municipal, C./ Santillana n.º 17. Teléfono: 91 632 62 40.
- Las actividades que se imparten en el Club Bonanza tienen incluido el transporte en autocar con monitor desde el colegio. Los padres recogerán a sus hijos en el club al finalizar las clases. Estas actividades también cuentan con la opción de excluir el servicio de transporte, abaratándose sensiblemente el precio de la actividad. Esta opción debe especificarse en la inscripción.
- Los padres deberán encargarse del transporte de sus hijos en caso de que las actividades se realicen en el Club Santana.
- Para que el niño pueda realizar la actividad, el profesor debe tener la inscripción y la autorización debidamente cumplimentada. **Además, se debe aportar justificante de ser socio de la AMPA.**
- SE RECUERDA QUE HAY QUE RELLENAR UNA AUTORIZACIÓN POR CADA ACTIVIDAD Y QUE LOS IMPRESOS ESTARÁN DISPONIBLES EN LA CONSERJERÍA DEL COLEGIO O EN LA PÁGINA WEB DE LA AMPA (www.ampajosebergamin.es).
- ES FUNDAMENTAL RELLENAR TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN LA INSCRIPCIÓN.
- En los casos en que la forma de pago sea por domiciliación bancaria, habrá que rellenar los datos bancarios al formalizar la inscripción para poder realizar el cargo en la cuenta corriente. **Se deberá rellenar una ficha de domiciliación por cada actividad.** Las actividades que realiza el Club Bonanza también se pueden abonar el primer viernes de cada mes en sus oficinas.
- La baja de una actividad habrá que comunicarla a la empresa al menos 5 días antes de que comience el mes en el que se produce la baja, para que las empresas no incurran en gastos de devolución de recibos bancarios.
- La falta de asistencia a clase no exime del pago de la actividad.
- Las actividades incluidas en el Plan Local de mejora y extensión de los servicios educativos que desarrolla la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, gestionado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, **tienen reducidas las cuotas mensuales en un un porcentaje variable**, dependiendo de lo estipulado en los acuerdos suscritos en el Plan Local.
- Si la actividad en la que se inscribe un alumno está incluida en el Plan Local de Mejora de los Servicios Educativos, los padres autorizan a la AMPA a facilitar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte el nombre y los apellidos de dicho alumno para que pueda beneficiarse de la subvención.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de expulsión del alumno de la actividad, así como el mal comportamiento o desobediencia a los monitores responsables de la actividad.

Para cualquier duda, el teléfono de consulta de la AMPA es el 650 612 003

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DURANTE EL CURSO 2009/2010

IMPRESINDIBLE:

- ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN PARA CADA ACTIVIDAD, (en el buzón de la AMPA) antes del **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE**. CUALQUIER SOLICITUD QUE SE ENTREGUE DESPUÉS DE ESTA FECHA retrasará el comienzo de la actividad para ese alumno al 15 de octubre.
- Adjuntar hoja de datos de socio de la AMPA **junto con el justificante de ingreso de la cuota de socio. Sólo podrán participar en las actividades los socios de la AMPA.**

** Por favor, rellenad TODOS LOS DATOS **

Don/Doña padre, madre o tutor,
 autoriza a su hijo/a (nombre, apellidos y curso del alumno)

(Marca con una X el curso que corresponda)

INFANTIL		PRIMARIA			
3 Años A ___	3 Años B ___	1º A ___	1º B ___	2º A ___	2º B ___
4 Años A ___	4 Años B ___	3º A ___	3º B ___	4º A ___	4º B ___
5 Años A ___	5 Años B ___	5º A ___	5º B ___	6º A ___	6º B ___

Teléfonos de contacto (obligatorio) Fijo

Móvil padre Móvil madre

a participar en la actividad extraescolar de

que se imparte los días:

He leído y acepto las Condiciones Generales para la contratación de las Actividades Extraescolares.

Firmado:

EL PADRE, MADRE O TUTOR
 En Boadilla del Monte, a de septiembre de 2009

A RELLENAR SÓLO EN CASO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Acuerdo de domiciliación para la actividad:

Días en los que se imparte:

Titular..... CIF/NIF.....

Entidad	Oficina	DC	Cuenta

Ruego atiendan la nueva orden que se presenta a cargo de mi cuenta arriba indicada.

Atentamente le saluda,

FECHA Y FIRMA